

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.º 119/2018

Visto la propuesta del área de Urbanismo para el mandato de gestión a Soderinsa y cuyo objeto es la redacción de los Proyectos Básico y de Ejecución de las obras “de reforma del Pabellón San Fernando”, así como la dirección de obra y dirección de ejecución de obra, la coordinación de Seguridad y Salud, la realización de pequeñas obras auxiliares de albañilería y la jefatura de obras. Esta obra será objeto de subvención a cargo del programa PFOEA, en la categoría de empleo estable, 2018

Visto el informe jurídico que permite éste mandato de gestión a la Sociedad Municipal, de capital íntegramente público, sobre la que el Ayuntamiento de La Rinconada ejerce un control absoluto y cuya parte esencial de la actividad se realiza con la Administración Local que la controla.

Visto que la propuesta de mandato de gestión está motivada en que la misma no tiene costes para el Ayuntamiento y en que la Sociedad Municipal cuenta con personal cualificado, con posibilidad de dedicarse a éstas funciones, con amplia experiencia en la ejecución de las tareas técnicas a mandar.

Visto que no se precisa Convenio de mandato de gestión, bastando el acuerdo de encomienda y la notificación de éste al ente instrumental.

Visto lo dispuesto en el art. 24.6 del TRLCSP, y en el art. 4.1.n del mismo texto legal, donde se prevee que los entes, organismos y entidades del sector público podrán ser considerados como medios propios y servicios técnicos de aquellos poderes adjudicadores para los que realicen la parte esencial de su actividad, cuando éstos ostenten sobre los mismos un control análogo al que puedan ejercer sobre sus propios servicios. Si se trata de sociedades, además, la totalidad de su capital tendrá que ser de titularidad pública.

Visto todo lo cual, y en uso de las competencias conferidas por el artículo 21.l de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, previa avocación de la competencia conferida a la Junta de Gobierno Local, por Resolución de Alcaldía, de 13 de junio de 2015, dada cuenta que es necesaria agilizar la redacción del proyecto básico y de ejecución, para solicitar la oportuna subvención al Servicio Público de Empleo Estatal

Primero. Mandatar a la Sociedad Municipal Soderin Veintiuno, Desarrollo y Vivienda, SAU, para la redacción de los Proyectos Básico y de Ejecución de las obras “de reforma del Pabellón San Fernando”, así como la dirección de obra y dirección de ejecución de obra, la coordinación de Seguridad y Salud, la realización de pequeñas obras auxiliares de albañilería y la jefatura de obras. Esta obra será objeto de subvención a cargo del programa PFOEA, en la categoría de empleo estable, 2018 . Dicho mandato de gestión directa, no tiene coste económico para el Ayuntamiento. El plazo de ejecución del mandato será hasta el 30 de junio de 2019, o hasta la finalización de la obra.

Segundo. Publíquese este mandato de gestión en el Portal de la Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo a la Sociedad Municipal, Soderin Veintiuno SAU, para la aceptación de este mandato de gestión directa.

Cuarto. Dar cuenta de este acuerdo, al Sr. Interventor y al Sr. Tesorero para su debido conocimiento y efectos oportunos.

Ante mí, el Secretario, de lo que doy, lo ordena y manda el Sr. Alcalde, en La Rinconada, a 27 de febrero de 2017.

HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A195B2FFED571C65DA2921429D0101A3F45FCC
A99DB01D1B980D2469B265F91D0B66E5457CFAD1

FECHA DE FIRMA:
01/03/2018
01/03/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario

NOMBRE:
Javier Fernández de los Ríos
Moisés Roncero Viarubi

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC22D03ACADA048F4449A

